



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 202/2009
Bahía Blanca, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

La nota presentada por la Licenciada Blanca Sobisch, junto con la de varios interesados, solicitando excepción para la presentación del analítico requerido para la inscripción a la Licenciatura en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que los exámenes finales se rinden entre diciembre del corriente año y febrero del siguiente año para todos los estudios cursados (secundarios, terciarios, etc);

Que para la inscripción a las otras Carreras la Universidad otorga un plazo de presentación posterior al de diciembre del corriente;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Permitir la inscripción a los estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional, que sean regulares del último año de esa Carrera, a la Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Todos los estudiantes que al momento de la inscripción a la Licenciatura en Enfermería adeuden el analítico del terciario completo, habiéndolo terminado el mismo año de la inscripción, podrán presentarlo hasta el 31 de mayo del siguiente año

ARTÍCULO 3º.- Pase a la Dirección de Alumnos y Estudio y comuníquese a los interesados.